

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADOS: JORGE MARIO CARDONA RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 6300140030082013-00072-00

Teniendo en cuenta la petición del señor CARDONA RODRIGUEZ, se le indica, que el proceso de la referencia, fue terminado mediante auto del 19 de diciembre de 2014, habiéndose ordenado el archivo del mismo.

De otro lado, se le indica que el reporte a las centrales de riesgo, no es competencia de ningún Despacho judicial, por tanto para conocer de ello, debe acercarse directamente a la entidad bancaria que lo reportó.-

Remítase copia del presente auto al señor CARDONA RODRIGUEZ, al correo electrónico cardonamario655@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE
2021



EDISON RIVERA ROBLES

34aa5d0ffe2be758dd3b7f9954194

0/09/2021 09:42:36 AM

ónico en la siguiente URL:
ficial.gov.co/FirmaElectronica